

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) *Notas de desglose;*
- b) *Notas de memoria (cuentas de orden), y*
- c) *Notas de gestión administrativa.*

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
BANCOS/TESORERÍA	\$ 529,398.01	\$ 22,594.02
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
Suma	\$ 529,398.01	\$ 22,594.02

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **CEEAV**, en instituciones bancarias, su importe se integra por los pagos de documentos de ejecución presupuestaria y tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración para cubrir el gasto corriente:

Banco	Importe
BANCO DEL NORTE, S.A. FF 02	\$ 343,873.29
BANCO DEL BAJÍO, S.A. FF 09	\$ 2,784.47
BANCO DEL BAJÍO, S.A. PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO	\$ 141,716.04
BANCO DEL BAJÍO, S.A. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ (FORTAPAZ)	\$ 41,024.21
Suma	\$ 529,398.01

• Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 10,121,896.74	\$ 7,631,906.03
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 25,753,235.75	\$ 23,821,984.09
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma	\$ 35,875,132.49	\$ 31,453,890.12

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	Monto	%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2016	\$ 999,839.69	9.88%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2017	667,600.00	6.60%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2018	520,920.00	5.15%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2019	682,859.00	6.75%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2020	2,700,481.00	26.68%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2021	658,786.05	6.51%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2022	3,891,411.00	38.45%
Suma	10,121,896.74	100.00%

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El adeudo corresponde a las retenciones que por pago de sueldos y salarios con cargo al presupuesto de la CEEAV, correspondientes a los ejercicios 2016,2017,2018, 2019 en el presente ejercicio se realizaron pagos por un monto de \$ 33'887,247.90 (Treinta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.) para cubrir los mismos.

El importe de deudores diversos se integra por:

Concepto	2022	%
Secretaría de Finanzas y Administración.	\$ 25,727,012.79	99.90%
Enteros de pago pendientes de desahogar		
Otros pendientes de ajuste	26,222.96	0.10%
	\$ 25,753,235.75	100.00%

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 423,681.63	\$ 345,054.99
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 21,535.99	\$ 21,535.99
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 199,990.00	\$ 199,990.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 31,296.80	\$ 31,296.80
Subtotal BIENES MUEBLES	676,504.42	597,877.78
SOFTWARE	\$ 55,050.20	\$ 55,050.20
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	55,050.20	55,050.20
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 526,626.53	\$ 485,732.39
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 52,544.18	\$ 44,287.65
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 579,170.71	\$ 530,020.04
Suma	\$ 152,383.91	\$ 122,907.94

Nota Aclaratoria: En el mes de mayo de 2018 se obtuvo el recurso pendiente de entregar del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del 2017, con el cual se estuvo en condiciones de comprar el equipo de administración, el equipo educacional y recreativo, y el vehículo correspondientes, a dicho programa, sin embargo debido a la tardanza en el pago del recurso los proveedores realizaron la cancelación de facturas del año 2017, de esta manera el proveedor del vehículo facturó con fecha del 2018 y mantuvo el precio pactado; no así el proveedor del equipo de administración y recreativo, por lo que fue necesario buscar otro proveedor que tuviera un precio razonable del equipo. Derivado de esta situación se realizaron los ajustes necesarios para reflejar los saldos actualizados.

El método utilizado para la depreciación es el método en línea recta de manera anualizada, el cual se ajusta a la normatividad del CONAC, en específico al Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. Los porcentajes para determinar el valor de deshecho de los bienes muebles son otorgados año con año por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se solicitó la aplicación de las depreciaciones de forma mensual, en el mes de diciembre se calculó la depreciación y amortización correspondiente

DEPRECIACIÓN DEL PERIODO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Tasa aplicada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bienes informáticos	33.33%	35,917.29	42,353.22	40,751.45	6,471.07	7,139.26	7,013.15	1,305.49
Mobiliario	10%	8,400.00	10,371.27	10,907.61	11,828.47	11,585.87	11,585.87	-
Equipo de Administración	10%	-	93.36	11,649.51	19,923.51	20,916.48	16,321.27	13,019.93

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Tasa aplicada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sistema de Aire Acondicionado	10%	-	3,129.68	3,129.68	3,129.68	3,129.68	3,129.68	3,129.68

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Tasa aplicada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
--	---------------	------	------	------	------	------	------	------

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cámaras fotográficas y de video	30%	-	-	2,399.60	4,113.60	5,492.46	5,691.95	2,607.75
---------------------------------	-----	---	---	----------	----------	----------	----------	----------

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Tasa aplicada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Automóvil	25%	-	-	29,165.21	49,997.50	4,999.50	49,997.50	20,831.29
TOTALES		44,317.29	55,947.53	98,003.06	95,463.83	53,263.25	93,739.42	40,894.14

El activo intangible presenta amortización acumulada en monto y porcentaje de la siguiente forma:

ACTIVOS INTANGIBLES	Años de vida útil	Porcentaje de Amortización	Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Software	10	15%	44,287.65	6,326.85	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	8,256.53
TOTALES				6,326.85	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	6,326.80	8,256.53

Pasivo

Este género se integra de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE		\$ 28,191,642.46
PASIVO NO CIRCULANTE		-
Suma	\$ 14,675,152.09	\$ 28,193,663.46

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,670,265.46
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR CORTO PLAZO	\$ 5,487,257.34
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,132,901.43
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 304,374.84
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 13,594,799.07

Retenciones por Pagar a corto plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por sueldos y salarios, y retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (cuotas obreras) del personal de estructura, y varias retenciones realizadas a los trabajadores, pendientes de pago debido a la falta de recurso depositados por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para pago de las mismas.

Concepto	Area	Importe	%
I.S.R. Personal de estructura 2015, 2016,2017,2018 y 2019	S.F.A.	4,144,831.99	67.58%
I.S.R. Personal de contrato 2019 y 2020	S.F.A.	437,776.47	7.14%
Diversas Retenciones	S.F.A.	643,209.55	10.49%
I.S.R. Personal de Estructura 2022	S.F.A.	620,089.07	10.11%
I.S.R. Personal de contrato 2022	S.F.A.	286,994.35	4.68%
		6,132,901.43	100%

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Gastos y Otras Pérdidas:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 81,936,106.30
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,041,158.00
PARTICIPACIONES Y APPORTACIONES	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	49,150.67
Suma de Gastos y Otras pérdidas	\$ 90,026,414.97

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8% ó más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
1100 REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,200,446.23	18.00%
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,357,209.03	10.39%
1400 SEGURIDAD SOCIAL	5,811,923.57	6.46%
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,420,874.02	7.13%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota Aclaratoria: En el mes de mayo de 2018 se obtuvo el recurso pendiente de entregar del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del 2017, con el cual se estuvo en condiciones de comprar el equipo de administración, el equipo educacional y recreativo, y el vehículo correspondientes, a dicho programa, sin embargo debido a la tardanza en el pago del recurso los proveedores realizaron la cancelación de facturas del año 2017, de esta manera el proveedor del vehículo facturó con fecha del 2018 y mantuvo el precio pactado; no así el proveedor del equipo de administración y recreativo, por lo que fue necesario buscar otro proveedor que tuviera un precio razonable del equipo. Por consiguiente se realizaron los ajustes necesarios para reflejar los saldos actualizados rectificando así el resultado del ejercicio anterior por la cantidad resultante del ajuste de precios en la compra del equipo correspondiente; de la misma manera se actualizó el patrimonio por la misma cantidad por el incremento en el valor de los bienes.

Se realiza un ajuste por rectificación de depreciación del ejercicio 2020 por la cantidad de \$ 1,077.74

Se realiza el registro del ingreso otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración para que ésta Comisión pueda cumplir con las obligaciones fiscales requeridas por el Servicio de Administración Tributaria, mediante documento provisional, se cancela el pasivo que por este concepto está creado y el resto afecta el resultado de los Ejercicios anteriores. Se regularizan los documentos provisionales con Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, por la cantidad de \$ 33'887,247.90

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EL análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Concepto	2022	2021
BANCOS/TESORERIA	\$ -	\$ -
BANCOS/DEPENDENCIA Y OTROS	529,398.01	8,462.14
INVERSIONES TEMPORALES(HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -
FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA	\$ -	\$ -
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACION	\$ -	\$ -
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 529,398.01	\$ 8,462.14

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE

1.- TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,	\$ 90,352,744.54
2.- MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	2,058.38
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	2,058.38

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

2.2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS		
2.3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		-
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES		-
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		-
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		-
3.- MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		-
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		-
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		-
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		-
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$	90,354,802.92

VI) CONCILIACION DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$	90,055,890.94
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$	78,626.64
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$	-
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	78,626.64
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
2.6 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-
2.10 BIENES INMUEBLES	\$	-
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	-
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	-
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
2.16 CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$	-
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$	-
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-
2.19 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	\$	-
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	-
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$	-
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$	49,150.67
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y	\$	49,150.67
3.2 PROVISIONES	\$	-
3.3 DISMINUCION DE INVENTARIOS	\$	-
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$	-
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$	-
3.6 OTROS GASTOS	\$	-
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$	-
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$	90,026,414.97

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de esta Notas son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS	2022	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 49,957,432.00	\$ 49,957,432.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-	-
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	40,395,312.54	8,477,820.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	90,352,744.54	41,479,611.16
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	86,461,333.54	39,419,404.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	49,957,432.00	\$ 49,957,432.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	296,853.60	404,413.58
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	40,395,312.54	8,477,820.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	90,055,890.94	41,075,197.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	90,055,890.94	41,075,197.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	90,054,792.94	39,435,042.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	85,984,099.02	39,435,042.91

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación de contexto y de los aspectos economico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas particularidades que se deben atender.

Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2022 fue por un monto de \$ 49'957,432.00

Autorización e historia

Antecedentes:

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

La reforma constitucional mexicana del 18 de junio de 2018, hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas, en su artículo 20, apartado C. El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que ésta, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se homologarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados. Por lo anterior, son de aplicación en México y en el Estado de Michoacán, las normas que en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos se han expedido, como la Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985, relativa a los Derechos sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de Delitos y abuso del poder, y la Resolución 60/147 del 6 de diciembre de 2005, relativa a los principios y Directrices Básicos sobre del Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer Recursos y obtener reparaciones, ambas aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, las que señalan el trato y respeto a la dignidad y derechos humanos que debe dárseles a las personas en situación de víctimas, así como la adopción de diversas medidas para garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo reitera la más amplia protección de los derechos humanos de las personas, para que sean reconocidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte, o los establecidos en ella.

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El 9 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas (en adelante ley general) que dispone que " en el ámbito de sus competencias- las autoridades de todos los ámbitos de gobierno y de sus poderes constitucionales, así como a cualquier de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones publicas o privadas que velen por la protección de víctimas, a proporcionar ayuda o reparación integrral. Esta misma ley dispone que en los Estados de la Federación y lel Distrito Federal, (actualmente denominada Ciudad de México), se integren y funciones Comisiones de Víctimas, a las que corresponderá atenderlas, en el ámbito de su competencia espacial y material.

Organización y Objeto Social

Misión:

Servir a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos en el Estado de Michoacán, para que tengan garantizado el ejercicio pleno de sus derechos a a ayuda inmediata, asistencia, atención integral y asesoría jurídica, así

Visión:

Ser una institución pública sólida y respetada, que se comprometa con el interés público de las víctimas; que contribuya a formar políticas públicas transversales en la materia para coadyuvar con el Gobierno del Estado de Michoacán a brindar garantías a su población.

Objetivos.

Como órgano responsable del cumplimiento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, la Comisión atiende a los objetivos establecidos en el Artículo 2 de ésta, que son:

Como órgano responsable del cumplimiento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, la Comisión atiende a los objetivos establecidos en el Artículo 2 de ésta, que son:

- I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, en especial los derechos relativos a la ayuda inmediata, asistencia, atención, protección, acceso a la verdad, justicia y reparación
- II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y realizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos, procedimientos y medidas para
- III. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento a las reglas del debido proceso, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Establecer los deberes y obligaciones específicas a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas.

Marco Jurídico:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Nacional de Procedimientos Penales

Ley General de Víctimas

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, reformada el 28 de septiembre de 2017

Marco Jurídico Internacional:

Carta de la Organización de los Estados Americanos. (DOF 13/01/1949)

Carta de las Naciones Unidas (DOF 9/10/1946)

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José Costa Rica (DOF 07/05/1981)

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador (DOF 01/09/1998)

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Viena 23 de mayo de 1969 (DOF 14/02/1975)

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (DOF 9/10/1946)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos (DOF 20/05/1981) 22/06/1981

Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DOF 03/05/2002)

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte (DOF 26/10/2007)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DOF 12/05/1981)

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay el 8 de junio de 1990 (DOF 09/10/2007)

Y demás tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte.

Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Este Ente Público tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que refiere a las Personas Morales sin fines de lucro.

I. Retención mensual del Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios

II. Retenciones por Servicios profesionales

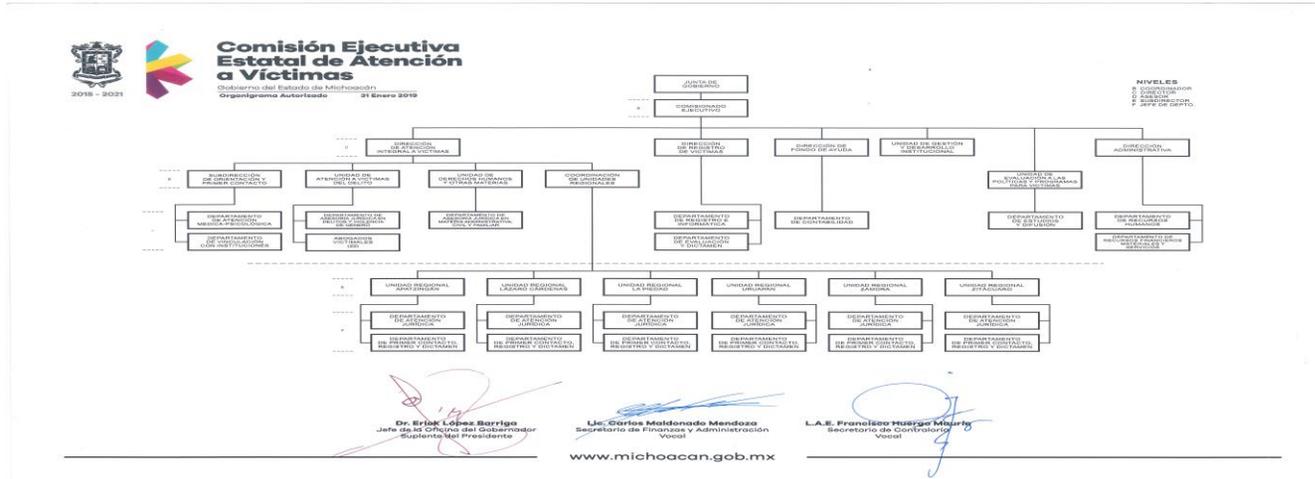
III. I.S.R. por pagos por cuenta de terceros, o retenciones por arrendamiento de inmuebles

IV. Impuesto local sobre nóminas de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Estructura Organizacional básica

Para el cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Ejecutiva Estatal cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas



Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados contables se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1° de enero de 2008 y las reformas publicadas el 30 de enero de 2018, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las fechas expresadas en los mismos para presentar la armonización contable de los entes paraestatales.

Los presentes estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada en el Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net y se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto presupuestal de las operaciones realizadas por este ente público conforme a los documentos emitidos por el CONAC, atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, entendiendo como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes.

Las unidades administrativas de cada ejecutor del gasto, tienen la responsabilidad de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público, también son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Postulados Básicos

Los postulados básicos que le aplican a éste Ente público son los siguientes:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Interpretación presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este ente cuenta con un Fideicomiso público establecido en su normatividad para reparar el daño de las víctimas, se creo el Comité Técnico y Presenta sus Estados Financieros de forma independiente, y tendría un presupuesto aprobado de \$ 2'953,657.00 que será utilizado para el manejo de la cuenta (gastos administrativos bancarios) y entrega de ayudas inmediatas, así como reparaciones integrales que apliquen.

Reporte de la Recaudación

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliacion/(Reduccion)	Ley de Ing Modificaca	Ing Devengados	Ing Recaudados	Devengado por Recaudar	Avance de Recaudación
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	49,957,432.00	40,395,312.54	90,352,744.54	90,352,744.54	39,668,827.59	3,891,411.00	44%
Ingresos Estatales	49,957,432.00	40,395,312.54	90,352,744.54	90,352,744.54	27,766,013.07	3,891,411.00	31%
Servicios Personales	41,526,512.00	- 1,115,789.24	40,410,722.76	40,410,722.76	40,410,722.76	-	100%
Materiales y Suministros	1,151,100.00	- 19,681.39	1,131,418.61	1,153,100.00	1,153,100.00	-	102%
Servicios Generales	4,266,163.00	36,420,715.53	40,686,878.53	40,874,925.12	40,874,925.12	-	100%
Subsidios y otras Ayudas	2,963,657.00	5,081,411.00	8,045,068.00	7,835,068.00	3,943,657.00	3,891,411.00	49%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,000.00	28,656.64	78,656.64	78,928.66	78,928.66	-	100%
Total	49,957,432.00	40,395,312.54	90,352,744.54	90,352,744.54	86,461,333.54	3,891,411.00	96%

Eventos

A la fecha la Secretaría de Finanzas y Administración realizó pago a ésta Comisión mediante documentos provisionales para cubrir los enteros de Impuesto sobre la renta de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

La comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, celebró convenio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con la finalidad de fortalecer los lazos de colaboración entre las dos instituciones, a efecto de generar acciones conjuntas que deriven en un mejor trato, atención, asistencia y representación jurídica a las familias víctimas indirectas de feminicidio; para la operación de las acciones motivo del convenio, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, autorizó el traspaso del Recurso con cargo al Programa para Mejorar la calidad de Vida de las Víctimas indirectas de Feminicidio; inicialmente se calculo un gasto del importe total de la transferencia, para honorarios, materiales y bienes muebles, sin embargo las Reglas de Operación del Programa indican que no deberán excederse del 3 %, razón por la que fué necesario realizar una transferencia presupuestal de forma interna para cumplir con esta regla y el resto del recurso se destino al objetivo principal del programa como fué el apoyo para mejorar la calidad de vida de las familias víctimas indirectas de feminicidio. Se relacionan las transferencias internas realizadas en el ejercicio 2022. El Recurso autorizado tuvo un remanente por la cantidad de \$1,716.04 (un mil setecientos dieciseis pesos 04/100 M.N.), mismo que se reintegra a la Secretaría de Finanzas y Administración.

TRANSFERENCIAS INTERNAS	AMPLIACION	REDUCCION
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,589,826.72	\$ 7,589,826.72
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	195,306.40	214,987.79
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1,278,047.88	1,130,208.13
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,760.64	32,104.00
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,081,411.00	
SUMAS	14,205,352.64	8,967,126.64
AMPLIACION LIQUIDA		5,238,226.00
SUMAS IGUALES	\$ 14,205,352.64	\$ 14,205,352.64

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre presentación Razonable de los Estados Financieros

Las presentes notas son parte de los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con información relativa al 31 de Diciembre de 2022

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

LIC. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA
COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

LIC. MARISOL SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA